



ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA – CURSO 2025/2026

PROFESORA: M^ª BELÉN MESA GALLEGO



Índice:

1. INTRODUCCIÓN. CONCEPTUALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO.....	3
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	6
2.1. Contexto socio comunitario: el municipio y el centro	6
2.2. El alumnado	11
2.3. Descripción departamento didáctico.	12
2.4. Marco legislativo.....	13
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.....	14
4. OBJETIVOS GENERALES.....	16
5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	17
6. CONTENIDOS.	23
7. CONTENIDOS TRANSVERSALES.....	30
8. TEMPORALIZACIÓN.	33
9. METODOLOGÍA.....	35
9.1. Materiales y recursos didácticos.....	38
10. EVALUACIÓN.....	40
10.1. Momentos.....	41
10.2. Instrumentos.....	44
10.3. Instrumentos para alumnado que ha perdido el derecho a evaluación continua.	45
10.4. Criterios de evaluación.....	46
10.5. Recuperaciones y subidas de notas.....	48
10.6. Ausencias.....	49
10.7. Calificación.....	49
10.8. Actividades de refuerzo y mejora de las competencias (Plan de refuerzo).	50
10.9. Plagio y conducta inapropiada.	51
10.10. Interrupción de la actividad formativa durante la fase de formación en la empresa.....	51
11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	52
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	53
13. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.....	54



14. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS A LA MATERIA.....54

1. INTRODUCCIÓN. CONCEPTUALIZACIÓN, CARACTERÍSTICAS DE LA MATERIA Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO.

El nuevo planteamiento del sistema educativo respecto a la FP parte del compromiso que el sistema educativo español adquirió con la Unión Europea (en adelante, UE) para lograr la homogeneización con el resto de los sistemas educativos europeos, de forma que las titulaciones sean válidas en todo el territorio de la UE y que los módulos sean transferibles entre los distintos países miembros.

A nivel nacional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2022 de Educación, dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional concreta el compromiso asumido por España de modernización de nuestro país, facilitando la cualificación, la empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza, atendiendo al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (RD 1416/2005 de 25 de noviembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales).

El Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación, establece la organización de nuevas ofertas formativas, concretando en su Artículo 4. los distintos tipos de grados secuenciales en la FP:

- a) Grado A. Acreditación parcial de competencia (niveles 1, 2 o 3).
- b) Grado B. Certificado de competencia (niveles 1, 2 o 3).
- c) Grado C. Certificado profesional (niveles 1, 2 o 3).



d) Grado D. Ciclo formativo de grado básico, grado medio o grado superior (niveles 1, 2 o 3 respectivamente).

e) Grado E. Curso de especialización, de grado medio o grado superior (niveles 2 o 3 respectivamente).

La Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 659/2023 de 18 de julio, la implantación de este nuevo sistema se realizará para el primer curso de las enseñanzas de grado básico, grado medio, grado superior y curso de especialización, es decir, a todo el Grado D y E..

De este modo, este curso 2025 / 2026, toda la FP será dual en el primer curso de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, donde los alumnos y alumnas se formarán en el centro y en la empresa desde el primer año de formación.

La nueva FP incorpora el carácter dual de la formación en dos intensidades, general e intensiva, en función del tiempo en el que el estudiante se forme en la empresa y de los resultados de aprendizaje asumidos por ésta.

Por otra parte, todos los ciclos de Grado Medio y Grado Superior contarán, en su parte troncal, con nuevos módulos adaptados a cada oferta formativa y vinculados a aspectos esenciales de la economía actual. Se trata entre otros del módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II. Estos sustituyen a los actuales módulos de Formación y Orientación Laboral (FOL) y de Empresa e Iniciativa Emprendedora (EIE).

Asimismo, establece su articulado el carácter dual de este ciclo, incorporando una fase de formación en empresa u organismo equiparado. Por tanto, todo el alumnado que no sea menor de 16 años realizará el período de formación en la empresa, y siempre y cuando, hayan obtenido una calificación favorable en el RA de Prevención de Riesgos Laborales del módulo de IPE I. Está previsto por tanto que los/as alumnos/as (siempre y cuenten con los requisitos antes mencionados) se incorporen a la empresa en el tercer



trimestre del curso académico 2025-2026

El título de Técnico en Gestión Administrativa, está establecido en el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, y en Andalucía, la Orden de 21 de febrero de 2011 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.

El título de Técnico Medio de Gestión Administrativa queda identificado por:

Denominación:	Gestión Administrativa
Nivel:	Formación Profesional de Grado Medio.
Duración:	2.000 horas.
Familia Profesional:	Administración y Gestión
Referente en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación:	CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación)
Nivel del Marco Español de Cualificaciones para la educación superior:	Nivel Técnico Medio

El módulo transversal de IPE I de este ciclo formativo quedan desarrollado en el anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio y en el Anexo I de la Resolución de 26 de junio de 2024 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como su corrección de errores, donde elimina las horas totales del módulo especificando que la carga lectiva será de 3 horas semanales, considerando:

Módulo Profesional	Itinerario personal para la empleabilidad I.
Código	1709
Curso	1º curso
Horas	3 horas semanales (96 horas).
Equivalencia en créditos ECTS	5



2. CONTEXTUALIZACIÓN.

En el siguiente apartado puede encontrarse la contextualización, la descripción del departamento didáctico y el marco legislativo.

2.1. Contexto socio comunitario: el municipio y el centro

Además de la normativa educativa que define la propuesta curricular en sus distintos niveles y de las características propias del ciclo formativo en cuestión, existen una serie de factores influyentes en la práctica docente que forman parte del contexto en el que tiene lugar. Elementos como la ubicación geográfica y algunas de las características del centro educativo.

El IES Odiel es el único Instituto que se ubica en la localidad de Gibraleón. Por tanto, el centro atiende a la totalidad de adolescentes del municipio, con un alumnado que comprende desde los 12 años de edad hasta alumnado, aunque escaso, entre los 20 y 60 años en la formación profesional.

En lo referente a oferta educativa Gibraleón cuenta con 7 centros de infantil, 3 C.E.I.P., 1 centro de Educación de adultos y el IES que tiene entre 5 y 7 líneas de Enseñanza Secundaria, entre 2- 4 líneas de Bachillerato con las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales. Además, cuenta con una FPB de electricidad, una FPGM de Administración y Gestión (AG) y una FPGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia (APSD).

También cuenta la localidad con un centro de salud, con el colaboramos en la vacunación del alumnado de 2º curso de ESO y el programa Forma Joven.

En Gibraleón existen un total de 17 asociaciones entre las que se encuentran asociaciones de vecinos, un AMPA de reciente creación (dos cursos escolares), destacar una sobre las demás, la AOCD (Asociación Olontense contra la Droga –AOCD-) que es la encargada de desarrollar el Programa Aula de Tiempo Fuera para los alumnos expulsados temporalmente del centro, además de las mencionadas existen otras



asociaciones como pueden ser algunas de colectivos con discapacidad y asociaciones de tipo religioso.

Dada la complejidad y heterogeneidad del alumnado y el nivel socio cultural de la localidad, desde el curso 2008/09 el centro tiene aprobado un Plan de Compensación Educativa que continúa vigente.

Las enseñanzas que se imparten en el centro y el número de alumnos/as son:

Cursos	Unidades
Educación Especial Unidad Específica	1
1º de E.S.O.	7
2º de E.S.O.	6
3º de E.S.O.	6
4º de E.S.O.	5
1º de Bachillerato	2
2º de Bachillerato	2
1º de CFGB (Electricidad y Electrónica)	1
2º de CFGB (Electricidad y Electrónica)	1
1º CGM (Atención a Personas en Situación de Dependencia)	1
2º CGM (Atención a Personas en Situación de Dependencia)	1
1º CGM (Gestión Administrativa)	1
2º CGM (Gestión Administrativa)	1
TOTALES	35

Nuestro claustro se compone de una plantilla que ronda los 80 profesores/as. La plantilla estable de funcionariado supone aproximadamente el 48 % del profesorado y de los provisionales el 18% repite destino en el centro, lo que presupone bastante estabilidad y experiencia docente.



El alumnado del Centro presenta alta diversidad debido a determinados factores:

-Es el único Instituto de la localidad, por lo que atiende a toda la población desde los 12 años.

-Nuestro alumnado es variado, perteneciente a familias de diferente nivel social y cultural, y de 8 nacionalidades distintas, aunque en alguna ocasión hemos llegado a tener hasta 10. El número de alumnos y alumnas extranjeros alcanza el 2% del total. Predomina el alumnado de nacionalidad marroquí y de países de Europa del Este, sobre todo Rumanía.

-El nivel socioeconómico es aceptable en gran parte de las familias, sin embargo, tenemos alumnado que pertenecen a familias muy humildes y/o numerosas. Nuestro centro es de compensación educativa. En la actualidad tenemos censados aproximadamente 76 alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, 60 en ESO y 16 en el resto de enseñanzas.

-El Centro atiende a bastantes alumnos procedentes de varias casas de acogida que existen en la localidad.

-Tenemos menor tasa de escolarización en niveles postobligatorios, ya que suelen abandonar a los 16 años, aunque hemos mejorado en estos últimos años. Es un alumnado en situación probable de abandono prematuro del Sistema Educativo, especialmente en alumnado repetidor 2º de ESO próximo a esa edad.

Este alumnado presenta grandes desfases curriculares.

-En la etapa del Bachillerato, el número de alumnos ha ido aumentando desde hace cuatro años. Principalmente son de nuestro centro. Presentan situaciones familiares, económicas y sociales más favorables que el alumnado de la ESO, esto se refleja en sus intereses y motivaciones. En esta etapa nos encontramos con familias muy preocupadas e implicadas con sus hijos/as, con un nivel económico de clase media – bajo.



En la Formación Profesional el alumnado es diverso, con edades muy amplias desde los 17 hasta los 60 años, con características personales, sociales y económicas muy distintas. El nivel académico de este alumnado es inferior al de bachillerato.

En lo referente a la convivencia, nuestro alumnado de la ESO y FPB, manifiesta carecer de habilidades y estrategias adecuadas para saber demorar su afán de obtener gratificaciones inmediatas. Este aspecto les hace perder la perspectiva de futuro. Es muy difícil para ellos valorar que el trabajo escolar es una inversión a largo plazo. Éste no les reporta ningún beneficio instantáneo y además les exige una dedicación que no están dispuestos a desempeñar en muchos casos. Por ello, muchos se sienten incómodos y oprimidos dentro del sistema escolar y no hacen otra cosa que revelarse contra su permanencia obligatoria. En ocasiones, se sienten poderosamente atraídos por un mundo laboral y la idea de unos ingresos económicos personales o familiares extras. Evidentemente esta falta de valoración positiva de la formación académica promueve actitudes indisciplinadas, hastío, falta de compromiso, ...

Otro factor desencadenante de conflictos escolares es la falta de expresividad y control emocional en nuestros alumnos/as. Muchos de ellos/as no saben reconocer sus emociones, expresar sus sentimientos adecuadamente, careciendo de mecanismos para reconducir este tipo de conductas. Este aspecto hace que los impulsos emocionales no encuentren freno y estallan violentamente dentro y fuera del aula.

Planes, Programas y Proyectos Educativos del IES Odiel en el curso 2025/26.

El IES Odiel ha sido tradicionalmente un centro muy proactivo en la participación de nuestro claustro en los diferentes planes y programas educativos, lo que enriquece la dinámica de trabajo y vertebrata el trabajo interdisciplinar y colaborativo en el centro. En esta línea, gran parte de nuestro claustro participará en los planes, programas y proyectos educativos que se desarrollarán en el centro este curso.

Durante el curso 2025/26 en el IES Odiel, se implementarán los siguientes Planes, Programas y Proyectos Educativos:

- a. Modalidad 'Participación de Oficio':



- Bienestar Emocional
- Bibliotecas Escolares
- Escuela 4.0
- Plan de Actuación Digital
- Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía

b. Modalidad ‘Convocatoria General’:

- Hábitos de Vida Saludable
- ALDEA
- ADA
- Comunica
- aulaDjaque
- Programas Culturales
- Emprendimiento Educativo
- STEM
- Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”
- Fénix Andalucía
- Prácticum

c. Modalidad ‘Convocatoria Específica’:

- Más Deporte
- Red de Escuelas Promotoras de Salud
- Proyecto de Aulas Verdes Abiertas (*en espera de aprobación*)
- Investiga y Descubre, se han presentado dos proyectos (*en espera de aprobación*):
 - *Razonamiento Matemático*
 - *Legó*
- ApS (*aún en proceso de solicitud*)
- PROA Andalucía
- Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- Más Equidad



Otros programas del centro

Desde el curso 2023/24 el IES Odiel está acreditado como centro **Erasmus+ K121** y ha realizado ya varias movilidades, tanto de alumnado como de profesorado. Este curso se realizarán nuevas actividades dentro de este programa con fondos europeos.

Por otro lado, el IES Odiel es centro educativo de **Educación Compensatoria** y ha sido catalogado como **centro ZTS (centros de Zonas con Necesidades de Transformación Social)** por lo que recibe apoyo de programas específicos de la Junta de Andalucía para mejorar las condiciones educativas de su alumnado, especialmente en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social. Por ello, contamos con un docente para los grupos de Educación Compensatoria (en primero y segundo de ESO) y una docente extra que desarrolla labores de orientación y ayuda en desdobles en cursos de ESO.

2.2. El alumnado

El grupo de 1º del G.M de Gestión Administrativa (GA), está formado por 26 alumnos/as (16 mujeres y 11 hombres) que proceden de Gibraleón o de diferentes municipios de la provincia de Huelva. Es un grupo dispar en cuanto a edad ya que hay una amplia horquilla que va desde los 17 a los 48 años. Ello no es problema para una adecuada relación e integración de todo el alumnado, habiendo en el aula un clima de trabajo y respeto.

Después de haber realizado la evaluación inicial, se ha detectado que comparten un nivel medio – bajo y con pocos conocimientos en la materia, aunque están motivados en la adquisición de los mismos.

La mayoría están cursando el ciclo para obtener el certificado del mismo e insertarse en el mundo laboral dentro del ámbito administrativo.

En cuanto al clima de convivencia en el aula, presenta muy buena cohesión grupal, una adecuada comprensión y cumplimiento de las normas de aula y centro, facilitan la convivencia, y trabajan de forma sistemática y organizada.



No obstante, se insiste en el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el centro y en el aula. Las consecuencias de su falta de aceptación o la alteración de la figura o del rol del docente, supone la aplicación de los mecanismos y procedimientos para articular las medidas correctoras en función de su mayoría de edad, de la gravedad del suceso y de las personas implicadas, así como se aboga por un lenguaje apropiado, no sexista, de respeto mutuo y se insiste en la asistencia puntual y en una actitud proactiva hacia el trabajo. Ello es así ya que se están formando para integrarse dentro de un entorno laboral y tener un comportamiento profesional.

2.3. Descripción departamento didáctico.

El Departamento de Administrativo del IES Odiel está compuesto por 6 profesoras las cuales imparten las siguientes materias y/o módulos profesionales:

Almudena Aragón Báñez (Esp. PGA)
<ul style="list-style-type: none">• 1º CFGAdm.: Empresa y Administración (3h)• 1º CFGAdm.: Comunicación empresarial y atención al cliente (4h)• 2º CFGAdm.: Operaciones administrativas de recursos humanos (5h)• 2º CFGAPSD.: Optativa (3h)
Eva María Aranda Louvier (Esp. AE)
<ul style="list-style-type: none">• 4º ESO D y E: Aprendizaje Social y Emocional (2h)• 1º Bachillerato A y B: Economía (4h)• 1º CFGAdm.: Sostenibilidad aplicada al sistema productivo (1h)• 2º CFGAdm.: Tratamiento de la documentación contable (5h)• 2º CFGAdm.: Operaciones auxiliares de gestión de Tesorería (6h)
Felisa Díaz Martínez (Esp. PGA)
<ul style="list-style-type: none">• 1º ESO F: Valores Éticos (1h)• 1º CFGAdm.: Tratamiento informático de la información (5h)



- 1º CFGAdm.: Operaciones administrativas de compra-venta (3h)
- 1º CFGAdm.: Digitalización aplicada a los sectores productivos (GM) (1h)
- 2º CFGAdm.: Empresa en el aula (6h)
- 2º CFGAdm.: Proyecto Intermodular (2h)

Lourdes García Tarifa (Esp. AE)

- 1º CFGAdm.: Técnica contable (3h)
- 2º CFGB Electricidad y Electrónica: Proyecto Intermodular de Aprendizaje Colaborativo (PIAC) (2h)

María Belén Mesa Gallego (Esp. FOL)

- 4º ESO E: Formación y Orientación Personal y Profesional (3h)
- 1º CFAPSD: Itinerario personal para la empleabilidad I (3h)
- 2º CFAPSD: Itinerario personal para la empleabilidad II (3h)
- 1º CFGAdm.: Itinerario personal para la empleabilidad I (3h)
- 2º CFGAdm.: Itinerario personal para la empleabilidad II (3h)
- CFGB Electricidad y Electrónica: Itinerario personal para la empleabilidad (3h)

María de las Nieves Salas Moreno (Esp. Economía)

- 4º ESO C: Economía y Emprendimiento (3h)
- 4º ESO D: Formación y Orientación Personal y Profesional (3h)
- 1º Bachillerato B: Economía (4h)
- 2º Bachillerato B: Empresa y Diseño de Modelos de Negocio (4h)

2.4. Marco legislativo.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de Educación (LOMLOE)
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional del sistema educativo.



- *Real Decreto 1416/2005 de 25 de noviembre, que se modifica el Real Decreto 1128/200, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.*
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se establece la nueva ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.*
- *Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Corrección de errores de la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024 / 2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa.*

3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

En la normativa de referencia no existe vinculación expresa de IPE con los objetivos generales del ciclo ni con las competencias, por lo que habrá que esperar a la adaptación de la normativa correspondiente del título a las competencias profesionales para la empleabilidad en IPE I.



Algunas competencias que podemos enumerar relacionadas con el ámbito de la empleabilidad, aun no estando regladas expresamente, las establecidas en los artículos 4 y 5 del R.D. 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, y que tienen relación con la materia serían:

-La competencia general:

La competencia general de este título consiste en realizar actividades de apoyo administrativo en el ámbito laboral, contable, comercial, financiero y fiscal, así como de atención al cliente/usuario, tanto en empresas públicas como privadas, aplicando la normativa vigente y protocolos de calidad, asegurando la satisfacción del cliente y actuando según normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

-Competencias profesionales, personales y sociales.

El módulo de I.P.E. I contribuye a alcanzar competencias profesionales, personales y sociales que se relacionan a continuación:

- Aplicar los protocolos de seguridad laboral y ambiental, higiene y calidad durante todo el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el ambiente.
- Cumplir con los objetivos de la producción, actuando conforme a los principios de responsabilidad y manteniendo unas relaciones profesionales adecuadas con los miembros del equipo de trabajo.
- Resolver problemas y tomar decisiones individuales siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.
- Mantener el espíritu de innovación, de mejora de los procesos de producción y de actualización de conocimientos en el ámbito de su trabajo.
- Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- Detectar y analizar oportunidades de empleo y autoempleo desarrollando una cultura emprendedora y adaptándose a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones.
- Participar de forma activa en la vida económica, social y cultural, con una actitud crítica y responsable.



- Participar en las actividades de la empresa con respeto y actitudes de tolerancia.
- Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales, originados por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos.
- Participar en el trabajo en equipo respetando la jerarquía definida en la organización.

4. OBJETIVOS GENERALES.

Al igual que hemos comentado en el apartado anterior de competencias, no establece la normativa actual en vigor objetivos generales para el módulo de IPE I. Así, aun no estando regladas, podríamos establecer como objetivos generales según lo establecido en el artículo 9 del R.D. del R.D. 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas:

- Identificar las normas de calidad y seguridad y de prevención de riesgos laborales y ambientales, reconociendo los factores de riesgo y parámetros de calidad para aplicar los protocolos correspondientes en el desarrollo del trabajo.

- Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

- Valorar la diversidad de opiniones como fuente de enriquecimiento, reconociendo otras prácticas, ideas o creencias, para resolver problemas y tomar decisiones.

- Reconocer e identificar posibilidades de mejora profesional, recabando información y adquiriendo conocimientos para la innovación y actualización en el ámbito de su trabajo.

- Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

- Reconocer e identificar las posibilidades de negocio, analizando el mercado y estudiando la viabilidad empresarial para la generación de su propio empleo.



5. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los resultados de aprendizaje (RA) establecidos para el módulo de Itinerario Personal para el Empleabilidad I, así como sus correspondientes criterios y baremación del RA son:

RA1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título. (20%)

Criterios de evaluación:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo. |
|---|

RA 2: Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales. (20%)

Criterios de evaluación:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil |
|---|



profesional del título. c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

RA3: Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector. (20%)

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector



profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

RA4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales. (20%)

Criterios de evaluación:

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.

d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.



- e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
- f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
- g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
- h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
- i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
- j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
- k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.

RA5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual. **(20%)**

Criterios de evaluación:

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la



empleabilidad.

d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

La contribución de los RA para alcanzar las competencias profesionales establecidas es del 20% para cada uno de los resultados de aprendizaje tal como viene establecido en la tabla anterior. Los criterios de evaluación tendrán la misma ponderación dentro de cada resultado de aprendizaje.

Según la normativa aplicable, para que el alumnado pueda incorporarse a la formación en la empresa u organismo equiparado, es necesario que tenga aprobado el RA2 y sus criterios correspondientes a la adquisición de competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.

Para superar el módulo de IPE I es necesario que el alumnado haya conseguido superar la totalidad de los resultados de aprendizaje de dicho módulo.

La fase de formación en la empresa del alumnado de 1º GA se desarrollará durante la tercera evaluación en las fechas comprendidas entre el 20 de abril y el 22 de mayo de 2026, teniendo una carga horaria para la asignatura de IPE I de 14 horas



lectivas. Los RA y los criterios que se van a dualizar en la fase de formación en la empresa son:

RA 5: Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
- b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
- c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
- f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.
- h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

Las **actividades formativas** que se van a desarrollar serán las siguientes:

- El alumno desarrolla las tareas encomendadas de modo autónomo y se adapta al entorno laboral. (RA5, CE a).
- El alumno desarrolla las tareas encomendadas de modo autónomo y se adapta al entorno laboral. (RA5, CE b).
- El alumno desarrolla las tareas encomendadas de modo autónomo y se adapta al entorno laboral. (RA5, CE c).



- Configurar y solucionar problemas de configuración y conexión de cuentas de correo corporativas y personales. (RA5, CE d).
- Configurar notificaciones y recordatorios en el calendario para distintos eventos y reuniones. (RA5, CE d).
- Añadir, editar, importar, exportar y clasificar contactos en la libreta de direcciones corporativa. (RA5, CE d).
- Programar reuniones, invitaciones y gestionar su agenda diaria, semanal y mensual. (RA5, CE d).
- Crear y gestionar etiquetas para organizar correos según proyectos, clientes o temas específicos y configurar respuestas automáticas y mensajes de fuera de la oficina. (RA5, CE d).
- El alumno/a utiliza el programa informático de contabilidad específico de la empresa dando de alta y baja cuentas y subcuentas, introduciendo asientos y solucionando posibles problemas en su uso. (RA5, CE d).
- Trabajar con documentos en la nube, agrupándolos por carpetas, archivos, etc. conociendo las ventajas que proporciona su utilización. (RA5, CE d).
- El alumno desarrolla las tareas encomendadas de modo autónomo y se adapta al entorno laboral. (RA5, CE f/h).

6. CONTENIDOS.

La Ley de Formación Profesional desarrollada en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en Andalucía, la Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, incluirá el módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad



asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral.

Los objetivos del módulo de IPE están formulados como resultados de aprendizaje que los alumnos y alumnas habrán desarrollado al finalizar el curso como consecuencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje se adquirirán mediante la asimilación de una serie de contenidos de cada una de las unidades didácticas en los que nos apoyaremos a lo largo de las tres evaluaciones.

UNIDAD	RA	C. EVAL.	CONTENIDO	OBJETIVOS
UD 1 La salud Laboral	RA2	A b e	1.1. ¿Es importante para una empresa tener una cultura preventiva? 1.2. ¿Está relacionada la salud con el trabajo? 1.3. ¿Qué es el daño profesional? 1.4. ¿Cuál es el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales? 1.5. ¿Qué organismos públicos velan por la seguridad y la salud en el trabajo? 1.6. ¿Qué derechos y obligaciones tienen empresas y trabajadores en materia preventiva?	-Valorar la importancia de tener una cultura preventiva en la empresa. -Señalar la estrecha relación que existe entre el trabajo y la salud. -Analizar los principales danos profesionales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el ciclo formativo. -Conocer la normativa básica en materia de prevención de riesgos profesionales. -Identificar los principales organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos. -Conocer los derechos y obligaciones de empleados y empresas en materia preventiva.
UD 2 Los riesgos profesionales	RA2	c	2.1. ¿Cómo se relaciona la evaluación de riesgos con la prevención de	-Valorar la importancia de trabajar en condiciones de seguridad para evitar



			<p>riesgos en el contexto de la seguridad y la salud en el trabajo?</p> <p>2.2. ¿Cuáles son los principios básicos de la prevención?</p> <p>2.3. ¿Qué riesgos se derivan de las condiciones de seguridad?</p> <p>2.4. ¿Cuáles son los riesgos derivados de las condiciones medioambientales?</p> <p>2.5. ¿Qué son los riesgos ergonómicos?</p> <p>2.6. ¿Cómo afectan los riesgos psicosociales al bienestar de los trabajadores y trabajadoras?</p>	<p>riesgos que afecten a la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Detectar e identificar los riesgos que pueden existir en el puesto de trabajo. -Clasificar los riesgos en función de las condiciones que los generan. -Conocer y relacionar los efectos de los diferentes riesgos laborales sobre la salud. -Valorar positivamente la importancia de conocer los factores de riesgo en el puesto de trabajo para evitar danos sobre la salud. -Identificar las medidas preventivas y de protección adecuadas para evitar danos laborales en función del riesgo.
UD 3 La gestión de la prevención y primeros auxilios en la empresa.	RA2	d f g h i	<p>3.1. ¿Cómo participan los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos?</p> <p>3.2. ¿Cómo se organiza la prevención en una empresa u organismo equiparado?</p> <p>3.3. ¿Cómo se gestiona la prevención de los riesgos laborales en una empresa u organismo equiparado?</p> <p>3.4. ¿Cómo se debe actuar ante una emergencia en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Identificar las fases del procedimiento para la gestión de la prevención de riesgos. -Distinguir las diferentes formas de organizar la prevención en la empresa. -Comprender el derecho de participación de los trabajadores en materia de prevención. -Aplicar los protocolos de actuación en caso de emergencia. -Valorar la importancia del



			<p>entorno laboral?</p> <p>3.5. ¿Cómo se implementa la vigilancia de la salud de la persona trabajadora?</p> <p>3.6. ¿Cuándo deben aplicarse los primeros auxilios?</p>	<p>conocimiento de las técnicas de primeros auxilios.</p>
UD 4 La relación laboral y el convenio colectivo	RA3	a c	<p>4.1.¿Qué es el Derecho del Trabajo?</p> <p>4.2.¿Qué es una relación laboral?</p> <p>4.3.¿Cuáles son los derechos y obligaciones de los trabajadores?</p> <p>4.4.¿Conoces tus derechos laborales en los nuevos entornos organizativos?</p> <p>4.5.¿Cuáles son las obligaciones y potestades del empresario?</p> <p>4.6.¿Dónde se regulan los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral?</p> <p>4.7.¿Cómo afectan los convenios colectivos a la jornada laboral?</p> <p>4.8. ¿En qué circunstancias se puede solicitar un permiso retribuido?</p>	<p>-Identificar los derechos y deberes laborales derivados de una relación laboral.</p> <p>-Analizar las características de los nuevos entornos organizativos.</p> <p>-Determinar los derechos y obligaciones del trabajador en los nuevos entornos de organización del trabajo.</p> <p>-Reconocer y examinar las condiciones pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector relacionado con el título.</p>
UD 5 El contrato de trabajo .	RA3	B	<p>5.1. ¿Qué es un contrato de trabajo?</p> <p>5.2. ¿Cuántos modelos de contrato existen?</p> <p>5.3. ¿Qué es una ETT?</p>	<p>-Identificar quien puede firmar válidamente un contrato de trabajo.</p> <p>-Analizar los elementos de un contrato de trabajo.</p> <p>-Desarrollar y comparar las principales modalidades de contratación.</p> <p>-Identificar los diferentes</p>



				<p>modelos oficiales de contratos.</p> <p>-Examinar las características de las ETT y el contrato de puesta a disposición.</p>
UD 6 El salario	RA3	d	<p>6.1. ¿Qué, cómo y cuánto debo recibir por realizar mi trabajo?</p> <p>6.2. .Como es una nómina?</p>	<p>-Diferenciar las percepciones salariales de las no salariales.</p> <p>-Analizar los diferentes elementos del recibo de salario.</p> <p>-Identificar los diferentes tipos de salarios.</p> <p>-Calcular los devengos y deducciones de un recibo de salario.</p>
UD 7 Recursos laborales ante los cambios y las dificultades en la relación laboral	RA3	E	<p>7.1. ¿Qué cambios pueden producirse en las condiciones del contrato de trabajo?</p> <p>7.2. ¿Cómo se produce la suspensión del contrato de trabajo?</p> <p>7.3. ¿Qué significa la extinción del contrato de trabajo?</p> <p>7.4. ¿Qué se puede hacer ante un despido?</p> <p>7.5. ¿Qué incluye el finiquito?</p> <p>7.6. ¿Pero... ?que recursos tiene el trabajador para resolver los conflictos en una relación laboral</p>	<p>-Analizar los cambios que puedan producirse en las condiciones de trabajo pactadas.</p> <p>-Identificar y diferenciar las diferentes causas de suspensión del contrato de trabajo.</p> <p>-Determinar las causas de extinción del contrato de trabajo.</p> <p>-Identificar y seleccionar los diferentes recursos del trabajador para resolver los conflictos en la relación laboral.</p>
UD 8 La Seguridad Social	RA3	f g	<p>8.1. ¿Como contribuye la Seguridad Social al mantenimiento del actual estado de bienestar?</p> <p>8.2. ¿Cuáles son las principales prestaciones que recibe una</p>	<p>-Identificar y valorar la importancia del sistema y los regímenes de la Seguridad Social.</p> <p>-Determinar las obligaciones del</p>



			<p>persona trabajadora que ve suspendida o extinguida su relación laboral?</p>	<p>empresario y del trabajador con respecto a la Seguridad Social.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Conocer las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral. -Identificar los requisitos fundamentales que dan derecho a las distintas prestaciones de la Seguridad Social. -Realizar los cálculos básicos para determinar la cuantía de las principales prestaciones de la Seguridad Social.
UD 9 La carrera profesional	RA4	a b c d e f g h i j k	<p>9.1. ¿Que necesitas saber sobre tu carrera profesional?</p> <p>9.2. Desbloquea tu potencial: la interacción entre la autoestima y el logro</p> <p>9.3. Competencias personales: Com Personal</p> <p>9.4. Cualidades y competencias personales de tu título profesional</p> <p>9.5. Proyecto profesional: elige tu profesión</p> <p>9.6. Análisis DAFO para la inserción profesional</p> <p>9.7. Itinerarios formativos relacionados con tu profesión</p> <p>9.8. Mi objetivo profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Mejorar tu orientación profesional. -Tomar conciencia de tu potencial profesional. -Conocer las habilidades y las competencias más demandadas por el mercado laboral. -Decidir tu objetivo profesional. -Planificar el proyecto profesional que te permita alcanzar tus objetivos profesionales. -Trazar un plan de acción para desarrollar áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales.
UD 10 El sector profesional	RA1	a b c	<p>10.1. ¿Qué es un sector profesional?</p> <p>10.2. ¿Conoces las</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Conocer los sectores productivos relacionados con tu título.



			<p>cualificaciones profesionales que exige tu título?</p> <p>10.3. ¿Para qué sirve saber el sector en el que trabajarás?</p> <p>10.4. ¿Qué opciones profesionales tengo?</p> <p>10.5. ¿Qué es una aptitud o actitud profesional?</p>	<p>-Identificar las características de los sectores productivos a los que pertenece tu título.</p> <p>-Determinar las posibles salidas profesionales del ciclo que estas cursando.</p> <p>-Distinguir otras opciones profesionales dentro de la función pública relacionadas con el sector privado.</p> <p>-Reflexionar sobre las actitudes y aptitudes requeridas para el perfil profesional relacionado con tu título.</p> <p>-Analizar las competencias personales y sociales más relevantes para tu sector profesional.</p>
UD11 La empleabilidad.	RA5	a b c d e f g h i	<p>11.1.¿Qué responsabilidad tengo como trabajador para alcanzar el éxito laboral?</p> <p>11.2. ¿Es necesario el aprendizaje permanente para el desarrollo profesional?</p> <p>11.3. ¿Qué es la empleabilidad y por qué es tan importante?</p> <p>11.4. ¿Qué importancia tienen las competencias digitales en la empleabilidad?</p> <p>11.5. ¿Qué es la identidad digital?</p> <p>11.6. ¿Creamos ahora un plan para mejorar tu empleabilidad?</p>	<p>-Sensibilizar de la importancia de la responsabilidad individual como motor del aprendizaje permanente y el desarrollo profesional.</p> <p>-Definir y determinar la empleabilidad como habilidad clave para la adaptación laboral.</p> <p>-Conocer y emplear herramientas, recursos, fuentes de información y conexiones para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>-Aplicar las competencias digitales para crear un entorno de aprendizaje</p>



				<p>para la empleabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">-Identificar y desarrollar la identidad digital como figura clave en la mejora de la empleabilidad.-Diseñar un entorno de aprendizaje para la mejora de la empleabilidad.-Realizar un plan de desarrollo individual mediante el aprendizaje autónomo y la aplicación de las competencias digitales como recurso para la mejora de la empleabilidad.-Fomentar y utilizar herramientas de aprendizaje autónomo para el desarrollo personal y profesional.
--	--	--	--	--

7. CONTENIDOS TRANSVERSALES.

Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otros elementos mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. Es por ello que en el libro de Itinerario Personal para la Empleabilidad se han incluido actividades y referencia a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.



Los principales contenidos de los temas transversales que de modo particular se trabajan en el módulo de IPE, así como los aspectos más característicos de cada uno de ellos, son los siguientes:

- Educación ambiental y sostenibilidad, relacionado con el bloque de salud laboral, concretamente con el tema de factores de riesgos físicos, químicos, biológicos... Teniendo en cuenta el sector productivo en el que se ubican los destinatarios de nuestra programación, es preciso sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente y al aumento en los niveles de calidad y seguridad.

- Educación para la salud, presente en todo el bloque de salud laboral, especialmente en los temas de prevención de riesgos y también en el de primeros auxilios. Al tiempo que constituye un derecho y un deber de los trabajadores a la integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene (art. 4 y 5 TRET).

- Educación para la paz, que contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social, y moral permitiéndole actuar de forma pacífica en la resolución de conflictos, sea de la índole que sea, laboral, empresarial o de otro tipo.



-Igualdad de oportunidades. La igualdad se recoge en el art. 1 de la Constitución Española como valor superior del Ordenamiento Jurídico y en el art. 14 como un derecho fundamental. Además es objeto de desarrollo por el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores en sus arts. 4.2 y 17, de manera que en la relación laboral los trabajadores tienen derecho a no ser discriminados directa o indirectamente para el empleo o una vez empleados por razón de sexo, estado civil..., entendiéndose nulos y sin efecto los preceptos reglamentarios, las cláusulas de los convenios colectivos, los pactos individuales y las decisiones unilaterales del empresario que contengan tales discriminaciones. Esta igualdad se deberá respetar en todo momento, incluso en el acceso al mercado laboral. Es preciso mencionar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que introduce un importante cambio en las relaciones laborales entre empresas y trabajadores y sobre todo suponen un revulsivo en la conciliación de la vida familiar y laboral.

- Educación moral y cívica. Relacionada con los deberes que presiden la relación laboral, recogidos en el art. 5.a) TRET, los trabajadores deben cumplir las obligaciones concretas de su puesto de trabajo, de conformidad a las reglas de la buena fe y diligencia. Siendo causa de despido disciplinario la trasgresión de la buena fe contractual de acuerdo con el art. 54.1ºd) TRET.

- Educación del consumidor: dirigida a generar un consumo responsable, sin olvidar los derechos y deberes de los consumidores.

- Educación para la justicia: se trata de un asunto íntimamente relacionado a la educación moral y cívica, basándose en los postulados democráticos. En este sentido juegan un papel imprescindible los Derechos Humanos y su estudio y reflexión desde todos los puntos de vista, ya sea político, económico y social.

- Educación multicultural: para ello es fundamental transmitir actitudes y comportamientos a favor de la NO discriminación por razón de sexo, religión, ideología política, raza (íntimamente relacionado con el tema de igualdad de oportunidades), etc.



8. TEMPORALIZACIÓN.



IES ODIEL. GIBRALEÓN

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2025/26

	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025																																																																																												
10 Inicio clases 2º ciclo de Ed. Inf, Pri, y EE. 15 Inicio clases ESO, Bach, FP Ens. Artist, Edu. Permanente 22 Inicio clases enseñanzas idiomas	<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			13 Festivo por el día de la Hispanidad 17 Libre Disposición 20 Fiesta Local. Feria Evaluación inicial							
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
1	2	3	4	5	6	7																																																																																								
8	9	10	11	12	13	14																																																																																								
15	16	17	18	19	20	21																																																																																								
22	23	24	25	26	27	28																																																																																								
29	30																																																																																													
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
		1	2	3	4	5																																																																																								
6	7	8	9	10	11	12																																																																																								
13	14	15	16	17	18	19																																																																																								
20	21	22	23	24	25	26																																																																																								
27	28	29	30	31																																																																																										
1 Día de todos los Santos	<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td></tr> <tr><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td></tr> <tr><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td></tr> <tr><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.					1	2		3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					6 Día de la Constitución 8 Día de la Inmaculada Concepción 25 Día de Navidad Primera Evaluación Vacaciones Navidad							
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
				1	2																																																																																									
3	4	5	6	7	8	9																																																																																								
10	11	12	13	14	15	16																																																																																								
17	18	19	20	21	22	23																																																																																								
24	25	26	27	28	29	30																																																																																								
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
1	2	3	4	5	6	7																																																																																								
8	9	10	11	12	13	14																																																																																								
15	16	17	18	19	20	21																																																																																								
22	23	24	25	26	27	28																																																																																								
29	30	31																																																																																												
1 Día de Año Nuevo 6 Día de la Epifanía 7 Día no lectivo provincial Vacaciones Navidad	<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td></tr> <tr><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td></tr> <tr><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.			1	2	3	4		5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28		28 Día de Andalucía 27 Libre Disposición							
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
		1	2	3	4																																																																																									
5	6	7	8	9	10	11																																																																																								
12	13	14	15	16	17	18																																																																																								
19	20	21	22	23	24	25																																																																																								
26	27	28	29	30	31																																																																																									
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
						1																																																																																								
2	3	4	5	6	7	8																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15																																																																																								
16	17	18	19	20	21	22																																																																																								
23	24	25	26	27	28																																																																																									
2 Día de la Comunidad Educativa Vacaciones de Semana Santa Segunda Evaluación	<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td></tr> <tr><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td></tr> <tr><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td></tr> <tr><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td></tr> <tr><td>30</td><td>31</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td></tr> <tr><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td></tr> <tr><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td></tr> <tr><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				Vacaciones de Semana Santa 2 Jueves Santo 3 Viernes Santo
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
						1																																																																																								
2	3	4	5	6	7	8																																																																																								
9	10	11	12	13	14	15																																																																																								
16	17	18	19	20	21	22																																																																																								
23	24	25	26	27	28	29																																																																																								
30	31																																																																																													
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
		1	2	3	4	5																																																																																								
6	7	8	9	10	11	12																																																																																								
13	14	15	16	17	18	19																																																																																								
20	21	22	23	24	25	26																																																																																								
27	28	29	30																																																																																											
1 Día del Trabajo 18 Fiesta Local. San Isidro 25 Libre Disposición 20 Evaluación Ordinaria 2º Bch 28 Evaluación Ordinaria Ciclos	<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td></tr> <tr><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td></tr> <tr><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	<table border="1"> <tr><th>Lu.</th><th>Ma.</th><th>Mi.</th><th>Ju.</th><th>Vi.</th><th>Sá.</th><th>Do.</th></tr> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td></tr> <tr><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td></tr> <tr><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td></tr> <tr><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td></tr> <tr><td>29</td><td>30</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30						22 Fin de curso Evaluación Ordinaria ESO y 1º Bch Evaluación Extraord. 2º Bch y Ciclos							
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
				1	2	3																																																																																								
4	5	6	7	8	9	10																																																																																								
11	12	13	14	15	16	17																																																																																								
18	19	20	21	22	23	24																																																																																								
25	26	27	28	29	30	31																																																																																								
Lu.	Ma.	Mi.	Ju.	Vi.	Sá.	Do.																																																																																								
1	2	3	4	5	6	7																																																																																								
8	9	10	11	12	13	14																																																																																								
15	16	17	18	19	20	21																																																																																								
22	23	24	25	26	27	28																																																																																								
29	30																																																																																													

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I tiene una duración de 3 horas semanales. Para este curso 2025/2026, el ciclo las distribuye en 3 sesiones de 1 hora de duración cada una.



Las maneras de organizar, secuenciar y presentar los contenidos están contextualizados al entorno del grupo, al sector profesional relacionado con el ciclo formativo en el cual se imparte el módulo, al entorno socioeconómico y a las características propias del Centro, definidas a través de su Plan de Centro.

Los contenidos deben ser coherentes y lógicos para el alumnado y la metodología adecuada al tipo de conocimiento que se desea construir y a las características propias del grupo detectadas a través de su evaluación inicial y su contextualización.

La estructuración que se llevará en el aula estará siempre en función del objetivo didáctico que se pretenda alcanzar y los criterios de evaluación que se quiera observar y, consecuentemente, evaluar.

Los contenidos de esta programación están divididos en Unidades Didácticas (U.D.) agrupadas en bloques temáticas, tal como se describen a continuación:

UNIDAD	RA	HORAS	EVALUACIONES
UD 1 La salud laboral	2	9	1ª Evaluación (37 horas)
UD 2 Los riesgos profesionales	2	12	
UD 3 La gestión de la prevención y primeros auxilios en la empresa.	2	9	
UD 4 La relación laboral y el convenio colectivo	3	7	
UD 5 El contrato de trabajo	3	8	2ª Evaluación (32 horas)
UD 6 El salario	3	8	
UD 7 Recursos laborales ante los cambios y las dificultades en la relación laboral	3	5	
UD 8 La Seguridad Social	3	5	
UD 9 La carrera profesional	4	6	
UD 10 El sector profesional	1	13	3ª Evaluación



UD 11 La empleabilidad	5	14	(27 horas)
-------------------------------	---	----	------------

En la tercera evaluación se llevará a cabo el periodo de formación en la empresa, y se van a dualizar el RA 1, con los criterios de evaluación a/b/c/d/f/h y el RA 5, con el criterio de evaluación c. Este período tendrá una carga lectiva de 14 horas dualizadas para el módulo de IPE I siendo el total de horas dualizadas para el curso de 1º GA de 161 horas.

Teniendo en cuenta que el ritmo de la clase, vacaciones y festivos, se adaptará al nivel del alumnado para alcanzar los resultados de aprendizaje del módulo IPE I.

La elaboración del horario del RA 2 se ha basado en lo establecido en el ANEXO IV-B del Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, que modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Este anexo define las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales (PRL). Igualmente se ha considerado lo establecido en el Real Decreto 659/2023, donde todo alumno o alumna que se incorpore a la fase de formación en empresa u organismo equiparado deberá tener cumplidos los 16 años y haber superado la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y la prevención de riesgos laborales.

9. METODOLOGÍA.

Por metodología debemos entender el conjunto de decisiones que hemos de adoptar para llevar a cabo el proceso de enseñanza - aprendizaje, es decir: cómo enseñar. Por tanto, el nuevo modelo de la Formación Profesional requiere de una metodología didáctica constructivista que se adapte a los fines de adquisición de capacidades y competencias, a las características del alumno/a y a la naturaleza del Ciclo Formativo para que el alumnado pueda construir su propio aprendizaje y lo ponga en práctica en su vida profesional.

Se pretende lograr los RA y CE mediante una metodología activa, participativa y motivadora, donde cada alumno y alumna pueda tomar sus propias decisiones o



consensuarlas con sus compañeros y compañeras en un proyecto colaborativo y conjunto donde destaque un esfuerzo solidario. En este sentido se perseguirán los siguientes principios de aprendizaje:

- … Posibilitar la construcción de aprendizajes significativos.
- … Presentar de forma clara y estructurada los contenidos.
- … Asegurar un aprendizaje práctico, reforzándolo a lo largo del curso.
- … Utilizar la evaluación como una referencia pedagógica.

TIPOS DE ACTIVIDADES

Las actividades en los procesos de enseñanza-aprendizaje son un elemento fundamental, pues una adecuada o inadecuada selección y aplicación de las mismas, pueden contribuir de forma determinante a que los aprendizajes realizados y por tanto los objetivos logrados se aproximen o se alejen de lo deseable.

Las actividades no sólo deben tener en consideración los tipos de contenidos que se van a trabajar sino el tipo de aprendizaje que se quiere promover en el alumnado, los estilos o formas por las que los alumnos y las alumnas aprenden, las estrategias de aprendizaje que utilizan, el aprendizaje social que se suscita.

ACTIVIDADES DIAGNÓSTICAS Y MOTIVADORAS Las actividades de inicio estarán encaminadas a la detección de los conocimientos previos. Estas actividades se realizarán en la primera sesión de cada Unidad de trabajo y tienen un papel crucial para permitir abordar con mayor seguridad el resto de las actividades previstas.

ACTIVIDADES DE DESARROLLO Las actividades de desarrollo son aquellas que, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje, permiten a los alumnos/as la adquisición de los contenidos, logrando hacer como propios los conocimientos transmitidos por el profesor. Mediante la resolución de problemas y la realización de ejercicios proporcionados por el profesor se buscan que los alumnos/as comprendan mejor, a través de la práctica real, los contenidos explicados. Las clases prácticas permiten poner al alumno/a en contacto con instrumentos de resolución de problemas y toma de



decisiones en casos concretos, que les acerca a las situaciones reales y permite comprender la aplicación práctica de los modelos teóricos. Con la realización de los mismos se busca el que el alumno/a aprenda actuando y así, se implique en el proceso de aprendizaje. Las prácticas se formularán para realizarlas en horario fuera de clase y serán corregidas en el aula, resolviendo cuantas dudas que hayan surgido. De este modo se intentará fomentar el esfuerzo por parte de los alumnos/as ya que este es un criterio de evaluación.

ACTIVIDADES DE SÍNTESIS Actividades globalizadoras que al finalizar cada unidad de trabajo se haga un resumen global de lo explicado, resaltando las conclusiones e ideas más importantes y relacionándolo con la unidad anterior y la siguiente.

ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN Y REFUERZO Estas actividades van destinadas a la atención de las diversas necesidades de los alumnos/as.

- A los más avanzados se les propondrán actividades de ampliación, que consistirán en la investigación, de entre varios temas propuestos por el profesor, en la búsqueda de información y realización de trabajos.

- Con aquellos alumnos/as que tengan una mayor dificultad en el proceso de aprendizaje se realizarán actividades de refuerzo. Plantearles la realización de ejercicios huyendo en lo posible de la abstracción y buscando que las soluciones a los mismos reflejen situaciones de la vida real, utilizando instrumentos que estén a su alcance.

En el IES Odiel disponemos del equipamiento descrito a continuación. Su distribución se lleva a cabo en los diferentes espacios que el centro nos proporciona, intentando en la medida de lo posible una localización de los equipamientos en función de los módulos que se impartan en cada espacio.

Así, nos encontramos:

- Ordenador.
- Cañón retroproyector.
- Pantalla retráctil para proyección.



- Altavoces.
- Pizarra blanca.
- Mesa de profesor con silla.
- Ordenadores portátiles para el alumnado.
- Conexión wifi e internet.

9.1. Materiales y recursos didácticos.

Los recursos didácticos a emplear a lo largo del módulo serán variados y de diversa índole, teniendo en cuenta la dotación del centro educativo en general y del ciclo formativo en particular.

Para facilitar al alumnado la recepción de materiales, así como la entrega de actividades utilizamos la plataforma “Classroom” vía principal de comunicación con el alumnado el horario no lectivo, así como para facilitar el seguimiento de las actividades propuestas por la profesora.

Tanto durante las exposiciones orales como en la realización de supuestos prácticos, se utilizarán una serie de materiales y recursos que ayuden e ilustren al alumnado en la mejor comprensión y adquisición de competencias.

En función de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica de Educación, se establece que “en el ejercicio de su autonomía pedagógica, corresponde a los órganos de coordinación didáctica de los centros públicos adoptar los libros de texto y demás materiales curriculares que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas”.

Se proponen como libros de texto recomendados:

- ***“Itinerario Personal para la Empleabilidad I” editado por Paraninfo.***

El profesorado adaptará en contenido del manual al ritmo de aprendizaje del alumnado, aportando lo largo de cada una de las unidades de trabajo, los materiales y recursos necesarios a utilizar en cada una de ellas que se incorporarán a Classroom para que sea del acceso de todos los alumnos.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación constituyen un recurso didáctico muy importante en la educación en general y en la Formación Profesional inicial en particular, es por ello que vamos a utilizarlas en el aula para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, debido a las ventajas que nos ofrecen, para el



alumnado, entre las que destacamos las siguientes:

- ✓ Favorecen la autonomía y el autoaprendizaje del alumnado.
- ✓ Favorecen la interacción con los compañeros y con el profesor (aprendizaje cooperativo).
- ✓ Proporciona una formación individualizada, a través de la personalización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- ✓ Facilitan el aprendizaje significativo.
- ✓ Acceso a múltiples recursos educativos y entornos de Proporcionan momentos de ocio.
- ✓ Alfabetización digital y audiovisual.
- ✓ Desarrollo de la iniciativa.
- ✓ Alto grado de interdisciplinariedad.

En esta Programación vemos imprescindible hablar de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y de cómo planificamos utilizarlas con nuestros alumnos/as. Concretamente serán clave en el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje los siguientes recursos relacionados con las TIC que utilizaremos en el aula:

- Internet (Redes sociales, páginas web, documentales, simuladores...)
- Utilización de Google Drive como instrumento de coordinación y contacto continuo con el alumnado.
- Realización continua de actividades que conlleven la aplicación y uso de TIC's.
- Remisión constante a enlaces de vídeos y artículos a través de Internet para la reflexión y repaso de los contenidos desarrollados

Las actividades complementarias y extraescolares a realizar son las que están previstas en la programación del Departamento y el Proyecto Educativo de Centro.

10. EVALUACIÓN.

La evaluación es la etapa del proceso educativo que tiene como finalidad



comprobar, de manera sistemática, en qué medida se han logrado los objetivos propuestos con antelación.

Además de ello, la evaluación en sí misma es una operación sistemática, integrada en la actividad educativa, con el objetivo de conseguir su mejoramiento continuo, mediante el conocimiento lo más exacto posible del alumno y aspectos de su personalidad, aportando una información ajustada sobre el proceso mismo y sobre todos los factores personales y ambientales que en esta inciden.

El RD 659/2023, de 18 de julio, en su artículo 18, establece los aspectos comunes sobre evaluación y calificación indica y concreta todas las particularidades que quedan recogidas en los siguientes artículos de la Ley:

Art.1. Las ofertas de formación profesional contarán con una evaluación que verifique la adquisición de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en los elementos básicos del currículo, de acuerdo con los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y, en su caso, proyecto o, en el caso de Grados A, bloques formativos, y teniendo siempre en cuenta, como referente máximo, la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

Art.2. La evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Art.3. Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación, de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación.

Art.4. Desde la detección, en el proceso de evaluación continua, de un progreso no adecuado de una persona en formación o, en todo caso, de dificultades en el proceso de aprendizaje, tendrá especial consideración la tutoría, que deberá efectuar un seguimiento y acompañamiento específicos y con garantías de accesibilidad, dirigidos a



asegurar los apoyos individualizados que se precisen.

10.1. Momentos.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua, se realizará por módulos profesionales, y en su desarrollo se establecerán tres momentos diferenciados: la evaluación inicial, la evaluación parcial y la evaluación final.

- La evaluación inicial tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. La realiza el profesorado durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los módulos profesionales. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- En la evaluación parcial se pretende comprobar el progreso de cada alumno y alumna con relación a los objetivos perseguidos, así como la detección de las dificultades de aprendizaje o didácticas no previstas, con la posibilidad de establecer las medidas correctoras oportunas en la metodología empleada. Se realizarán dos evaluaciones parciales.
- En la evaluación final se pretende valorar de modo global los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado al finalizar el módulo profesional.

Para comprobar el grado de consecución de los criterios de evaluación correspondientes a los resultados de aprendizaje, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo, el profesor empleará diversos instrumentos de evaluación.

Los instrumentos de evaluación inicial serán desarrollados a través de actividades de evaluación inicial que consistirán en cuestionarios de preguntas relacionados con los contenidos del módulo. La evaluación inicial en ningún caso conllevará calificación para el alumnado.



En la evaluación parcial se pretende comprobar el progreso de cada alumno y alumna con relación a los objetivos perseguidos, así como la detección de las dificultades de aprendizaje o didácticas no previstas, con la posibilidad de establecer las medidas correctoras oportunas en la metodología empleada.

Los instrumentos de la evaluación formativa serán desarrollados a través de actividades de desarrollo y síntesis de contenidos, y en caso necesario a través de actividades de refuerzo educativo, de recuperación y de ampliación de contenidos, que consistirán en trabajos monográficos, ejercicios teóricos o prácticos entre otros. Así mismo, se utilizarán como instrumentos de evaluación formativa el control de asistencia y la observación y seguimiento continuado de la actitud y de la participación activa del alumnado.

Las unidades de trabajo emplean diferentes actividades como instrumentos de evaluación. Esta variedad de instrumentos permite una evaluación formativa para comprobar en qué medida los alumnos y alumnas han alcanzado los criterios de evaluación de la unidad de trabajo.

En la evaluación final se pretende valorar de modo global los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado al finalizar el módulo profesional. Constituye una síntesis de la evaluación formativa, que refleja la situación sumativa final de los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada módulo profesional.

Desde que se lleva a cabo las evaluaciones ordinarias hasta el final de régimen ordinario de clases, se determinarán y planificarán actividades de refuerzo o mejora que permitan al alumnado la superación de todos los RA que estén pendientes de evaluación positiva o/y, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los RA que el alumno/a estime oportuno.

Este periodo se destinará a la resolución de dudas, realización de casos prácticos y explicaciones concretas a petición del alumnado sobre conceptos y/o procedimientos que en cada caso tengan pendiente la superación. Por ello, el fin último de este periodo será la preparación para superar las evaluaciones finales.

El proceso de período extraordinario de superación del módulo podrá afectar a trabajos, prácticas, o a la realización de exámenes de evaluación de contenidos no superados.



Los alumnos deberán realizar:

- Nuevos trabajos asignados por el profesor: éstos podrán consistir en completar los inicialmente propuestos o la realización de otros propuestos por el profesor de la misma complejidad si así se estima oportuno. Dichos trabajos deberán ser entregados antes de las fechas fijadas por el profesor.
- Nuevas pruebas teórico-prácticas en la que deberán superar los contenidos evaluados negativamente. El contenido de la prueba de evaluación será previamente informado a cada alumno de forma individual atendiendo a su situación particular. Dicha prueba tendrá una complejidad similar a la realizada previamente. La fecha de realización de las pruebas se notificará a los alumnos con tiempo suficiente.

Entre los mecanismos o actividades previstos podemos destacar:

- Actividades de refuerzo y corrección de las mismas.
- Pruebas escritas teórico-prácticas más flexibles sobre los contenidos de la materia objeto de recuperación.
- Mejora de las prácticas realizadas.
- Pequeños trabajos de investigación.

Como ya se ha indicado, la evaluación será continua, por lo que la nota final del módulo para cada uno de los alumnos/as se obtendrá teniendo en cuenta las calificaciones conseguidas durante el desarrollo del curso.

La nota final del módulo para cada uno de los alumnos/as se obtendrá con la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada trimestre, teniendo que haber obtenido una nota igual o superior a cinco en cada uno de ellos.

Evaluación final

Consideramos en este caso a los alumnos/as que hayan obtenido una evaluación negativa de nuestro módulo en las evaluaciones parciales o deseen mejorar los resultados obtenidos.

La asistencia regular a las clases y actividades programadas es un requisito imprescindible para la evaluación y calificación continuas. la evaluación continua de los



aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el 80 por ciento de la duración total del módulo. Aquellos alumnos/as que superen dicho porcentaje de asistencia regular perderán el derecho a la evaluación continua.

Tal como establece el Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025 en su artículo 27.2 “ La Consejería competente en materia de educación regulará el procedimiento de evaluación y calificación en los Grados D y E teniendo en cuenta que ambos se sustentan, en cualquiera de las modalidades de impartición, en la evaluación continua de los aprendizajes, que será integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado, y en la observación de las actividades formativas del alumnado, así como en las pruebas de evaluación final que se realizarán siempre de manera presencial.”

En los módulos en los que la obtención de los resultados de aprendizaje se procure tanto en el centro docente como durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado, la evaluación de tales resultados de aprendizaje será responsabilidad del personal docente que imparta el módulo o, en su caso, de la persona experta conjuntamente con la persona titular de la jefatura de departamento correspondiente o la persona titular de la dirección del centro. La evaluación del módulo integrará la calificación del centro y la valoración de la empresa conforme a lo recogido en la programación didáctica y será responsabilidad final del equipo docente y del centro educativo.

10.2. Instrumentos.

La evaluación de este módulo **es continua** a lo largo de todo el curso. Por tanto, requiere la **asistencia regular a clase** por parte del alumno/a, así como la realización de los ejercicios y prácticas programadas por el profesor.

Para evaluar el desempeño del alumnado durante todo el curso, se utilizarán las siguientes herramientas:

- Actividades propuestas durante el desarrollo de cada una de las unidades didácticas. Las actividades evaluables podrán ser individuales o en grupo.



Algunos trabajos de este tipo incluirán una exposición por parte de cada alumno/a.

- Una serie de pruebas escritas con preguntas tanto teóricas como prácticas distribuidas para cubrir todas las unidades didácticas.

Estas pruebas constarán de:

- Preguntas cortas y/o tipo test sobre los contenidos conceptuales señalados en las diferentes unidades didácticas.
 - Uno o varios casos prácticos para su resolución.
-
- Observación sistemática del alumnado: consisten, sobre todo, en “observar” actuaciones y comportamientos de las alumnas y de los alumnos. Se puede llevar a cabo durante la actividad habitual de enseñanza aprendizaje de una forma espontánea o puede ser programada y realizarse en el marco de una actividad planificada.

10.3. Instrumentos para alumnado que ha perdido el derecho a evaluación continua.

Como se ha comentado anteriormente, el alumnado que tenga al menos un 20% de ausencias del total de las horas lectivas del módulo (sean o no justificadas dichas ausencias), perderá el derecho a la evaluación continua, e irá directamente a las evaluaciones finales de junio. En este caso, se realizará una o varias pruebas escritas evaluables consistente en preguntas tipo test así como resolución de casos prácticos sobre el total de los RA y criterios de evaluación de la asignatura. La calificación mínima para considerarse aprobado es de 5 puntos sobre 10.

Las pruebas/actividades se evaluarán sobre 10 puntos. La nota podrá comprender hasta dos decimales. Se valorarán cada RA y sus criterios correspondientes de manera separada, de tal forma que para aprobar el módulo deberá aprobar todos los RA. Se considerará un RA aprobado cuando se supere al menos el 75% de los criterios de evaluación, y siempre y cuando la media de todos los CE correspondiente a un RA de como resultado una calificación mínima de 5 puntos sobre 10.



10.4. Criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación son el conjunto de previsiones para cada resultado de aprendizaje, indican el grado de concreción aceptable del mismo y permiten comprobar su nivel de adquisición. Delimitan el alcance de los resultados de aprendizaje y de los contenidos, siendo directamente evaluables, se corresponden con los conocimientos, las habilidades, las destrezas o las actitudes. Son guía y soporte para definir las actividades propias de los procesos de enseñanza-aprendizaje en general, y de los procesos de evaluación en particular.

De forma que, cada resultado de aprendizaje y, en concreto, cada criterio de evaluación podrá ser evaluado con los siguientes instrumentos de evaluación:

- Pruebas escritas: preguntas escritas tipo test, preguntas de desarrollo y ejercicios prácticos.
- Trabajos de clase evaluables.

El alumno realizará pruebas / actividades evaluables relativas a la consecución de los resultados de aprendizaje correspondientes al módulo. Dichas pruebas/ actividades evaluables pueden contener ejercicios tipo test, preguntas de respuestas cortas, preguntas de respuestas largas, casos prácticos y/o problemas, ejercicios etc.

Las pruebas/actividades se evaluarán sobre 10 puntos. La nota podrá comprender hasta dos decimales. Si un alumno es cogido copiando en la prueba, el examen quedará automáticamente suspenso con un valor de 0 puntos.

Para la realización de las pruebas el alumno deberá dejar apagados en las mochilas todos los dispositivos electrónicos (móviles, mp3, tablets, smartwatches). Si algún alumno no respeta esta norma, será expulsado del examen y su nota en dicha prueba será de 0 puntos.



Los criterios de evaluación del Módulo IPE I asociados a sus resultados de aprendizaje y sus ponderaciones son los que se detallan en el cuadro siguiente.

EVALUACIÓN	RA	UNIDADES	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (%)	INSTRUMENTOS	
				PRUEBAS EVALUABLES	
1ª EVALUACIÓN	RA 2 20%	UD 1	A	11,1%	
			B	11,1%	
			E	11,1%	
		UD 2	C	11,1%	
			UD 3	D	11,1%
				F	11,1%
				G	11,1%
		H		11,1%	
		TOTAL RA 2			
	RA 3 20%		UD 4	A	14,3%
		C		14,3%	
2ª EVALUACIÓN	RA 3 20%	UD 5	B	14,3%	
			D	14,3%	
		UD 6	E	14,3%	
			F	14,3%	
		UD 7	G	14,3%	
	TOTAL RA 3				100%
		RA 4	UD9	A	9,1%
	B			9,1%	
	C			9,1%	
	D			9,1%	
	E			9,1%	
F	9,1%				
G	9,1%				
H	9,1%				
I	9,1%				
J	9,1%				
K	9,1%				
TOTAL RA 4				100%	
	RA 1	UD 10	A	33,3%	
B			33,3%		



3 ^a EVALUACIÓN			C	33,3%
	TOTAL RA 1			100%
	RA 5	UD 11	A	11,1%
B			11,1%	
3 ^a EVALUACIÓN	RA 5	UD 11	C	11,1%
			D	11,1%
			E	11,1%
			F	11,1%
TOTAL RA 5			100%	
	TOTAL RA 100%			

Los criterios de evaluación correspondientes a los diferentes RA vienen especificados y pueden ser consultados en el apartado 5 “Resultados de aprendizaje” de esta programación (páginas 17 a 21).

El alumnado que por diferentes motivos no realice el período de formación en la empresa sino en el aula, será evaluado de los diferentes RA y criterios dualizados de la misma forma que se van a evaluar los RA y criterios no dualizados, es decir, a través de la calificación media de los diferentes instrumentos de evaluación asociados a las actividades y pruebas propuestas en el aula, siendo la ponderación la ya establecida en el cuadro anterior.

10.5 Recuperaciones y subidas de notas

Consideramos en este caso a los alumnos/as que hayan obtenido una evaluación negativa de nuestro módulo en las evaluaciones parciales o deseen mejorar los resultados obtenidos.

- a) **Alumnado que no haya superado el módulo.** Tendrán la obligación de efectuar una serie de prácticas, así como de pruebas teórico-prácticas, asociadas a los RRAA no superados a lo largo del curso.
- b) **Alumnado que quiera mejorar los resultados,** realizarán durante este periodo la mejora de las prácticas realizadas, resolución de nuevos casos prácticos, trabajos de



investigación, prueba teórico-práctica, siguiendo en cualquier caso el criterio del profesor.

10.6. Ausencias.

Las faltas de asistencia a clase deben justificarse. El alumno o alumna que no la justifique no podrá recuperar la prueba evaluable que se haya realizado ese día, y por lo tanto, le repercutirá en la nota final. Para la justificación se deberán presentar documentos oficiales (certificado médico de asistencia, citación del juzgado, certificación del SEPE, examen oficial de carnés de conducir, del tutor/a legal de aquellos alumnos que estén bajo un sistema de protección o de acogida,...), no admitiéndose justificantes manuscritos de algún familiar. Las justificaciones serán enviadas durante los cinco días hábiles posteriores a la falta de asistencia, a través del aplicativo I-Pasen por padre/madre/tutor en caso de alumnos/as menores de edad y por el propio interesado/a en caso de mayoría de edad.

Si está justificada la ausencia, el alumno/a realizará la prueba a criterio de la docente.

10.7. Calificación.

Desde la libertad académica, hemos considerado que cada RA del módulo tendrá una ponderación del 20% sobre la nota final, siendo el resultado de la suma de todos igual al 100 %. En su caso, cada Criterio de Evaluación de los distintos RA tendrán un peso determinado, tal que la suma total es el 100% del RA. (Ver cuadro punto 10,4)

Para calcular la calificación del alumnado para cada criterio de evaluación, se tendrán en cuenta las notas de las actividades y pruebas evaluables ponderadas en función de los instrumentos de evaluación.

La calificación de cada evaluación parcial, será la media aritmética ponderada de los resultados de aprendizaje evaluados en el trimestre.

Así, la nota global del módulo en la convocatoria final será la media aritmética de las tres evaluaciones. Para poder superar el módulo el alumno o alumna habrá que



tener aprobados todos los RA.

Si la nota de un criterio es igual o superior a 0,6 (por ejemplo 5,6), se redondeará al siguiente número entero (por ejemplo 6), siempre y cuando el alumnado haya participado en un 80% de las actividades propuestas en el ciclo durante el curso.

Para ser evaluado el alumnado tendrá que superar todos los resultados de aprendizaje como mínimo con (5) para que sea evaluado de forma positiva.

La calificación final del módulo, será la media aritmética ponderada de los resultados de aprendizaje evaluados en los tres trimestres (siempre que las calificaciones de cada uno de ellos sean al menos de 5).

10.8. Actividades de refuerzo y mejora de las competencias (Plan de refuerzo).

El alumnado que no supere este módulo mediante evaluación parcial, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. Así como su participación activa en las mismas (realización de actividades que el profesorado le proponga, presentación de las mismas en las fechas establecidas, etc.). Si algún alumno o alumna no respeta tan sólo alguno de estos criterios perderá la posibilidad de realizar la prueba evaluativa que le conduzca a recuperar el módulo, por tanto, obtendrá la calificación de SUSPENSO para este módulo.

Para una mayor información y organización del alumnado, se le facilitará un informe (modelo aprobado por el departamento) indicando los RA y CE pendientes de superar, instrumentos de calificación aplicables (Pruebas específicas, Actividades, etc.) así como el horario de clase.

El alumnado que quiera subir la calificación en alguno de los resultados de aprendizaje, podrá hacerlo en el periodo extraordinario mediante el **plan de mejora o subida de notas**. En tal caso, la calificación final será la media aritmética de los resultados de aprendizaje con mayor calificación. En ningún caso, la realización del proceso de



mejora supondrá una disminución de la calificación obtenida en las evaluaciones parciales superadas durante el curso.

10.9. Plagio y conducta inapropiada.

En el caso de que se detecte plagio en algún producto del alumnado (como trabajos, reflexiones, actividades, productos finales... entre otros) serán calificados con un cero. Asimismo, si un alumno o alumna es descubierto copiando en una prueba o portando cualquier tipo de dispositivo electrónico con la posibilidad de conexión al exterior, la nota de dicha prueba será de 0 puntos. La calificación de 0 puntos será tenida en cuenta para evaluar el criterio de evaluación correspondiente.

10.10. Interrupción de la actividad formativa durante la fase de formación en la empresa.

La dirección del centro docente, previo acuerdo del equipo docente y a instancias de la empresa u organismo equiparado o de oficio, podrá interrumpir la fase de formación en empresa u organismo equiparado de una persona en formación, bien por incumplimiento de los compromisos adquiridos para la realización del periodo de formación en empresa u organismo equiparado contemplados en el artículo 18 de la Orden de 26 de septiembre de 2025, bien por cualquier circunstancia sobrevenida debidamente justificada.

En el caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos, el equipo docente valorará si el alumnado realiza esta fase de formación en otra empresa u organismo equiparado, ya sea en el mismo curso o en un curso posterior, o alcanza en el centro docente los resultados de aprendizaje no desarrollados en la empresa, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos para cada régimen en los artículos 6 y 7 de dicha orden.

En este supuesto, será evaluado de los diferentes RA y criterios dualizados de la misma forma que se van a evaluar los RA y criterios no dualizados, es decir, a través de la calificación media de los diferentes instrumentos de evaluación asociados a las



actividades y pruebas propuestas en el aula, siendo la ponderación la ya establecida en el cuadro anterior.

Si la persona en formación acumula un número de faltas superior al 30 por ciento de la duración de la fase de formación en empresa u organismo equiparado en el curso académico en el que se encuentre matriculado, por causas de fuerza mayor, accidente, enfermedad, problemas de salud derivados de situaciones de discapacidad, riesgo durante el embarazo, maternidad o paternidad, entre otras, el equipo docente valorará una de las siguientes opciones:

- a) Ampliar el periodo de la fase de formación en empresa, en función del grado de consecución de los resultados de aprendizaje que estuvieran previstos para ese periodo en su plan de formación individual.
- b) Completar su fase de formación en una empresa u organismo equiparado diferente al inicialmente establecido, en el mismo curso o en un curso posterior.
- c) Adquirir los resultados de aprendizaje previstos en el plan de formación que no se hubieran desarrollado en la empresa, en el centro docente en el que se encuentre matriculado, siempre que se cumplan los requisitos mínimos establecidos para cada régimen en los artículos 6 y 7 de la orden de 26 de septiembre de 2025.

11. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

La diversidad de alumnado en el aula hace que existan diferentes ritmos de aprendizaje. Para detectarlos realizaremos una evaluación inicial a principio de curso, así como actividades de diagnóstico o evaluación de conocimientos previos en las distintas unidades didácticas a trabajar. Se consideran los siguientes casos:

-Atención personalizada a los alumnos/as con un ritmo de aprendizaje más lento, ayudándoles en la resolución de problemas, dándoles más tiempo para la realización de ejercicios, prácticas, trabajos, y proponiéndoles actividades de refuerzo que les permitan la comprensión de los contenidos trabajados en clase.



-Proporcionar actividades complementarias y de ampliación a los alumnos/as más aventajados para ampliar conocimientos sobre los contenidos tratados y otros relacionados.

Por otra parte, todos aquellos alumnos/as con un ritmo de aprendizaje más rápido podrán implicarse en la ayuda a sus compañeros de clase como monitores en aquellas actividades en las que demuestren mayor destreza. Con esta medida se pretende además trabajar las habilidades sociales de los alumnos y alumnas, reforzando la cohesión del grupo y fomentando el aprendizaje colaborativo.

Se considera pues el "diseño para todos" como criterio general a aplicar en todas las unidades didácticas, distinguiendo los contenidos fundamentales de los complementarios, graduando la dificultad de las actividades, realizando diferentes agrupamientos, y por último, evaluando prioritariamente los contenidos estrechamente relacionados con los diferentes resultados de aprendizaje.

Tal como establece la Orden de 18 de septiembre de 2025, para el alumnado que presente discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo se garantizará el acceso al currículo y a las pruebas de evaluación disponiendo de los medios necesarios para que puedan alcanzar los objetivos establecidos en términos de resultados de aprendizaje y adquirir las competencias profesionales correspondientes.

En virtud del artículo 8.3 del Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, los centros docentes aplicarán los currículos establecidos en los grados D y E adaptando su programación, técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación a las características de su alumnado, con especial atención a las necesidades de quienes presenten una discapacidad o cualquier otra necesidad específica de apoyo educativo o formativo y teniendo en cuenta las posibilidades formativas del entorno productivo. Esta adecuación en ningún caso supondrá la modificación o supresión de las competencias contempladas de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación del grado y, por lo tanto, no podrán afectar a la adquisición de la competencia general



del título. A tal efecto, los centros podrán prever adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

Se realizarán las actividades complementarias y extraescolares de acuerdo con el departamento. Entre ellas, se contemplan talleres relacionados con el emprendimiento con el CADE (Centro Andaluz de Emprendimiento) de Gibraleón, charla de la Agencia Tributaria, visita a alguna empresa para ver su funcionamiento (se barajan distintas opciones: Inés Rosales, central de El Jamón, Polarbox, Amazon...), sede del Banco de España en Sevilla, Parlamento Andaluz o alguna charla relacionada con los objetivos del módulo.

13. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

En relación a la evaluación de la práctica docente, se hace mención a la misma tanto en el artículo 13.7 de la Orden de 30 de mayo de 2023 como en el Decreto 102/2023, en que se señala que indica “En la Orden de 30 de mayo de 2023 se indica en su artículo 10.7 que “Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas”.

Teniendo en cuenta lo expresado en anterior párrafo, de manera frecuente e informal la docente preguntará al alumnado sobre el desarrollo de las sesiones, con la intención de adaptarse y detectar posibles problemas en el alumnado. Asimismo, al finalizar cada unidad se sondeará al grupo.



14. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO VINCULADOS CON LA MATERIA

El departamento de Administración, en algunos casos a través de varios de sus integrantes y en otros el departamento en bloque, desarrollará su actividad docente participando en los planes y programas que vertebran la vida en nuestro centro educativo.

Concretamente, en este curso los miembros del departamento participarán de los siguientes planes y programas:

- Plan de Igualdad de Género en Educación en Andalucía Red Andaluza.
- “Escuela: Espacio de Paz”.
- Proyecto de Aulas Verdes Abiertas.
- Emprendimiento Educativo.

Estos serán tenidos en cuenta especialmente a la hora de diseñar las situaciones de aprendizaje y actividades a lo largo del curso.